



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 3970/08 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INSTITUTO UNIV. DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 335 del 4 de junio de 2015, el Expediente N° 3970/08 con DOS (2) Cuerpos y CINCO (5) Anillados del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Formación de Posgrado, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 139/14, N° 78/09, N° 107/05, N° 138/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA LEGAL presentada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 335 del 4 de junio de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 335 del 4 de junio de 2015 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Formación de Posgrado, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA LEGAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00861476-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 335 del 4 de junio de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, Formación de Posgrado

TÍTULO: ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL

Requisitos de Ingreso:

- Poseer título de Médico expedido por Universidad Nacional, Privada reconocida o Extranjera. En este último caso el título debe estar debidamente legalizado.
- Acreditar tres (3) años de actividad profesional.
- Manejo del Idioma Inglés.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

MÓDULO I: DERECHO

INTRODUCCIÓN AL DERECHO	---	20	Presencial	
DERECHO CIVIL GENERAL	---	26	Presencial	
DERECHO CIVIL ESPECIAL	---	30	Presencial	
DERECHO PENAL GENERAL	---	26	Presencial	
DERECHO PENAL ESPECIAL	---	30	Presencial	
MEDICINA LEGAL I	---	30	Presencial	
MEDICINA LEGAL II	---	30	Presencial	
CRIMINOLOGÍA	---	30	Presencial	
PENOLOGÍA	---	30	Presencial	
MEDICINA LEGAL DEL TRABAJO	---	30	Presencial	

MÓDULO II: DEONTOLOGÍA MÉDICA

ANTROPOLOGÍA CULTURAL	---	12	Presencial	
DEONTOLOGÍA I	---	22	Presencial	
DEONTOLOGÍA II	---	22	Presencial	
DEONTOLOGÍA PERICIAL	---	26	Presencial	

MÓDULO III: LABORATORIOS MÉDICOS LEGALES

TANATOLOGÍA I	---	44	Presencial	
TANATOLOGÍA II	---	44	Presencial	
LABORATORIO MÉDICO LEGAL I	---	36	Presencial	
LABORATORIO MÉDICO LEGAL II	---	36	Presencial	
CRIMINALÍSTICA	---	36	Presencial	
ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA MÉDICA LEGAL	---	36	Presencial	
TOXICOLOGÍA FORENSE GENERAL	---	36	Presencial	
TOXICOLOGÍA FORENSE ESPECIAL	---	36	Presencial	

MÓDULO IV: PSICOPATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA

PSICOPATOLOGÍA Y SEMIOLOGÍA	---	30	Presencial	
PSIQUIATRÍA CLÍNICA	---	24	Presencial	
PSIQUIATRÍA FORENSE	---	32	Presencial	

TALLERES

TALLER DE METODOLOGÍA CIENTÍFICA I	---	16	Presencial	
TALLER DE METODOLOGÍA CIENTÍFICA II	---	20	Presencial	
TALLER INTEGRADOR I	---	20	Presencial	
TALLER INTEGRADOR II	---	20	Presencial	

ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS OBLIGATORIAS

ACTIVIDADES CIENTÍFICAS	---	40	Presencial	
ACTIVIDADES TUTORIALES	---	40	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
OTRO REQUISITO:				
TRABAJO INTEGRADOR FINAL	---	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL

CARGA HORARIA TOTAL: 910 HORAS



República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE. N° 3970/08 - INSTITUTO UNIV. DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA -
ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA LEGAL - Plan de Estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.